

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48

OLMEDA DE LAS FUENTES

RÉGIMEN ECONÓMICO

La alcaldesa-presidenta, mediante resolución de fecha 22 de diciembre de 2020, acordó la aprobación del calendario fiscal para el ejercicio 2021.

Por tanto, y en cumplimiento de nuestras obligaciones, se informa para general conocimiento del calendario fiscal para el próximo ejercicio 2021.

CALENDARIO FISCAL DEL EJERCICIO 2021

Tributo	Periodo de cobro
Tasa de Basura ejercicio 2021	De 1 de febrero al 1 de abril 2021
Impuesto Vehículos Tracción Mecánica 2021	De 1 de febrero al 1 de abril 2021
Precio Público Entrada Vehículos a Través de las Aceras 2021	De 1 de febrero al 1 de abril 2021
Impuesto Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana 2021	De 2 de agosto al 2 de octubre 2021
Impuesto Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica 2021	De 2 de agosto al 2 de octubre 2021
Impuesto de Actividades Económicas 2021	De 2 de agosto al 2 de octubre 2021

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda, se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Las domiciliaciones de los distintos tributos se cargarán en las cuentas de los contribuyentes durante la primera quincena del período voluntario.

Los distintos padrones estarán expuestos al público durante los quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

1. Sistema de fraccionamiento unificado de tributos:

Para aquellos contribuyentes que opten de manera voluntaria por acogerse al sistema de fraccionamiento unificado de tributos regulado por ordenanza municipal, el total de sus tributos serán fraccionados en 6 cuotas de igual cantidad durante los meses de mayo a octubre de 2021.

Olmeda de las Fuentes, a 27 de diciembre de 2020.—La alcaldesa-presidenta, María Victoria Roldán Prieto.

(01/197/21)

